

8) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 10.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº	674 del 11/7/52	— Dispone la incorporación de la Oficina de Compilación Mecánica a la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales,	5
" " " "	675 " "	— Aprueba actas de recepción de los mercados de La Viña y Guachipas por parte de las Municipalidades respectivas,	5
" " " "	676 " "	— Fija precios máximos para la venta de vinos,	5 al 6
" " " "	677 " "	— Declara cesante al agrónomo de la Oficina de Agricultura y Ganadería,	6
" " " "	678 " "	— Dispone llamado a licitación del camino de Lumbreira a Rivadavia,	6
" " " "	679 " "	— Aprueba presupuesto de trabajos de ampliación en la Estación Sanitaria de El Carril,	6
" " " "	680 " "	— Liquidación fondos a Contaduría Gral. para pago de una factura al Inst. Provincial de Seguros,	6
" " " "	681 " "	— Adscribe a dos empleados de A.G.A.S. a Fiscalía de Estado,	7
" " " "	682 " "	— Fija sobreasignación mensual al Director de Arq. y Urbanismo,	7
" " " "	683 " "	— Liquidación fondos a Direc. de Arq. y Urbanismo para trabajos en la Legislatura,	7
" " " "	684 " "	— Reconoce un crédito a favor de Fiscalía de Estado y ordena su liquidación,	7
" " " "	685 " "	— Aprueba certificado adicional obra escuela primaria Dr. Arturo Dávalos en San Carlos,	7
" " " "	686 " "	— Liquidación fondos a Dirección General de Rentas,	7 al 8
" " " "	687 " "	— Aprueba presupuesto obra refección de la Estación Sanitaria de Río Piedras,	8
" " " "	688 " "	— Liquidación fondos a Direc. de Arq. y Urbanismo para refecciones en el edificio del M. de A. Soc.	8
" " " "	689 " "	— Aprueba certificados obra Escuela Indalecio Gómez en Molinos,	8
" " " "	690 " "	— Liquidación fondos a A. G. A. S.,	8
" " " "	691 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Arq. y Urbanismo,	8 al 9
M. de Gob. Nº	692 " "	— Liquidación fondos a Fiscalía de Estado,	9
" " " "	693 " "	— Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos a un Agente de Investigaciones,	9
" " " "	694 " "	— Autoriza viaje del Secretario de la Escuela de Bellas Artes a Buenos Aires,	9
" " " "	696 " "	— Suspende a un Comisario de Policía,	9
" " " "	697 " "	— Da por terminadas las funciones del Sub-Comisario de El Carril y traslada en reemplazo al Sub-Comisario de Socompa Los Andes,	9 al 10
" " " "	698 " "	— Dispone ascenso y nombramientos de personal de Policía,	10
" " " "	699 " "	— Acepta renunciaciones y dispone ascensos de personal de Policía,	10
" " " "	700 " "	— Reconoce un crédito a favor del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones,	10
" " " "	701 " "	— Crea el cargo de Inspector General de Personal de la Administración y designa titular,	10 al 11
" " " "	702 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 701,	11

		PAGINAS
" " " 703	" — Delega las funciones de Jefe del Distrito Municipal de la Capital en el Secr. de la misma,	11
" " " 704	" — Pone en posesión del mando gubernativo a S. E. el señor Vice Gobernador de la Provincia,	11
" " " 705	" — Exonera a un empleado de J. de Policía adscripto a la Junta de Contralor y Precios,	11
M. de A. S. N° 706	14/7/52 — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	11
" " " 707	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	11
" " " 708	" — Concede licencia a un Profesor de la Escuela H. Irigoyen,	11
" " " 709	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	11
" " " 707	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	11 al 12
" " " 708	" — Concede licencia a un Profesor de la Escuela H. Irigoyen,	12
" " " 709	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	12
" " " 710	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	12
" " " 711	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	12 al 13
" " " 712	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	13
" " " 713	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	13
" " " 714	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	13 al 14
M. de Gob. N° 715	15/7/52 — Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	14
" " " 716	" — Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	14
" " " 717	" — Adjudica provisión de uniformes para personal de servicio de la Excm. Corte de Justicia,	14

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8286	— Reconocimiento s/p. Felipe Caro,	14
N° 8295	— Reconocimiento s/p. Felipe Caro,	14
N° 8234	— Reconocimiento s/p. Felipe Caro,	14
N° 8257	— Reconocimiento s/p. María Teresa Frías de Saravia,	14
N° 8256	— Reconocimiento s/p. Daniel J. Frías,	14
N° 8253	— Reconocimiento s/p. Baltazar Villar y Otros,	14 al 15
N° 8251	— Reconocimiento s/p. Avelardo Lisardo,	15

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

N° 8249	— Finca La Portaña de Florencio Fernandez Acevedo,	15
---------	--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8304	— De Angel Molina,	15
N° 8302	— De Dolores O'elia Martínez de Alarcón,	15
N° 8300	— De Lino Rizzotti,	15
N° 8299	— De Felipe Marinero,	15
N° 8298	— De María Adela ó Adela Figueroa,	15
N° 8297	— De María Contreras de Huerias y otros,	15
N° 8288	— De Carlos ó Federico Breidembach,	15
N° 8287	— De Justo Angel Aróstegui,	15
N° 8282	— De María Juana Vda. de Paz,	15
N° 8280	— De Lucas Saiva,	15
N° 8272	— De Ramón Gómez,	15
N° 8268	— De José Santos Rullova,	15
N° 8264	— De Natividad Mendez de Paz,	15
N° 8262	— De Timoteo Ramca,	15
N° 8259	— De Julio Augusto Pérez,	15
N° 8247	— De Ana Abraham ó Ana Obsid de Gana,	15
N° 8246	— De Roberto Ramón Muñoz,	15
N° 8237	— De José López,	15
N° 8233	— De Juan Cándido Ruiz,	15
N° 8228	— De Juan Domínguez,	15 al 16
N° 8225	— De Juan Ríos Herrera ó Juan R. Herrera ó Juan Herrera,	16
N° 8224	— De Francisco Alvarado,	16
N° 8222	— De Carmen Carabajo de Sanmillán,	16
N° 8213	— De Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval,	16
N° 8204	— De José López Montas,	16
N° 8203	— De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia,	16
N° 8197	— De Ysak Dib Ashur,	16
N° 8193	— De Pedro Victor Aquira,	16
N° 8181	— De Luis Ernesto Córdoba,	16
N° 8180	— De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo,	16
N° 8179	— De Apollinar Durand,	16
N° 8174	— De Orlando Paltrinieri,	16
N° 8173	— De Telésforo Villa de López,	16
N° 8172	— De Carmen Braulio Antolín y Cecilio Ignacio Castellanos,	16

PAGINAS

Nº 8154 — De Jorge Zises Scaféras,	16
Nº 8153 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta,	16
Nº 8161 — De Trinidad Villagrán,	16
Nº 8158 — De Juan Cruz Guaymás,	16
Nº 8150 — De Antonia o Antonio Eduviges Saladique,	16
Nº 8148 — De Lucinda Laspiur de Molina,	16
Nº 8147 — De Ramón Dógenes o Diógenes Ramón Torres,	16

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8308 — Deducida por José Guzmán,	16
Nº 8303 — Deducida por Máxima Mendoza de Sosa,	16 al 17
Nº 8301 — Deducida por Doroteo Gorená,	17
Nº 8299 — Deducida por Venancio Díaz,	17
Nº 8289 — Deducida por Pascual Pónte,	17
Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros,	17
Nº 8266 — Deducida por Marcelín, Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez,	17
Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte,	17
Nº 8245 — Deducida por Elena Octava González de Vargas,	17
Nº 8242 — Deducida por Juliá San Millán de Campos,	17
Nº 8219 — Deducida por Mercedes Escobar,	17
Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar,	17
Nº 8210 — Deducida por Carmen Córdoba de López,	17
Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzmán,	17
Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonza de Guzmán,	16
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne,	16
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla,	16
Nº 8152 — Deducida por Moisés Colque Riera,	16

DESLINDE MENSURA Y AMONONAMIENTO

Nº 8307 — sP. José Elias Meche,	18
Nº 8365 — sP. Bernardo Galarza Lea Plaza,	18

REMATES JUDICIALES

Nº 8290 — Por Luis Alberto Dávalos,	18
Nº 8244 — Por Luis Alberto Dávalos,	18
Nº 8243 — Por Jorge Raúl Decavi,	18
Nº 8202 — Por Martín Leguizamón,	18
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón,	18 al 19

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 8267 — Juicio Justa Cespedes de Velarde vs. Lorenzo Andrés Martínez,	19
---	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 8279 — De Ana Rosa Ladrú,	18
------------------------------------	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 8281 — Juicio José A. Heredia vs. Epitania Grelloca García de Heredia,	18
Nº 8240 — Juicio deslinde de un inmueble en Orán,	16
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Sánchez de Pérez,	19

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8275 — Del Molino Harinero de Salta,	19
---	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8278 — Del señor Antonio Rodríguez a Carlos Durand,	19
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8206 — Del Centro Boliviano de S. M.,	19
Nº 8292 — De la Caja Israelista de S. M.,	19
Nº 8285 — Del Radio Club de Salta,	19
Nº 8274 — Del Club Sportivo Anzoátegui,	20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

20

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto N° 674.E.

Salta, Julio 11 de 1952.

Visto el Decreto N° 540. de fecha 3 de julio en curso, dictado en Acuerdo de Ministros, por el que se dispone la estructuración de reparticiones con el fin de organizar debidamente su funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para el ordenamiento y eficiencia, así como para un mejor aprovechamiento de su equipo mecánico, establecer en debida forma la marcha de la Oficina de Compilación Mecánica actualmente dependiente de la Contaduría General,

Que su actual funcionamiento no satisface en la amplitud necesaria que justifique no solo su existencia como organismo ordenado y eficiente sino atendiendo al costo de su inversión anual de acuerdo con el contrato existente por el arrendamiento de su equipo mecánico;

Que es indispensable buscar los medios para que el mismo rinda lo que efectivamente como organismo mecanizado pueda ser de aplicación en el ordenamiento administrativo y en la economía general de la administración contribuyendo, con una eficiente dirección y organización, a mejorar y agilizar el procedimiento de liquidación de pólizas, extensión de valores y mecanización general de elementos contables y estadísticos, de todas las reparticiones públicas que hasta hoy no utilizan sus servicios, en detrimento de la rapidez, exactitud y economía de elementos de trabajo;

Que dada la complejidad de su organización, la característica de funciones y las tareas específicas que esa oficina debe desarrollar, corresponde desvincularla de una dirección y contralor que hasta ahora por múltiples razones de organización y extensión de trabajo, como es el de la Contaduría General, no se ha podido controlar haciendo en cambio más difícil la vinculación con este Ministerio por intermedio de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — A partir de la fecha, dispónese la incorporación de la Oficina de Compilación Mecánica, a la Dirección General de Investigaciones, Económicas y Sociales, que en lo sucesivo se denominará "Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica", bajo la dependencia del Director de esta última don RAFAEL LORE, con-

tinuando el actual Jefe de Compilación Mecánica, don César Augusto Romero, con iguales funciones específicas hasta ahora asignadas y como encargado de esa sección mecánica hasta tanto se dicte una reglamentación general de funciones y de organización.

Art. 2° — La Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, procederá de inmediato a proyectar una organización de funciones de la Sección Compilación Mecánica y a convenir con las demás reparticiones, centralizadas y descentralizadas de la Administración Pública, la forma de incorporar a las tareas específicas conforme las posibilidades del equipo mecánico disponible, los trabajos administrativos propios, estadísticos, de contralor, etc., que considere posible a fin de un mejor ordenamiento administrativo y de la economía y eficiencia de funciones de cada repartición. Los convenios y disposiciones reglamentarias para su funcionamiento y el cumplimiento de su finalidad, serán elevados a este Ministerio para su aprobación previa.

Art. 3° — Solicitese de los otros Ministerios de las entidades autónomas y de los Poderes Legislativos y Judicial, la utilización de tales servicios mecánicos con el fin de su mejor aprovechamiento y economía, a cuyo fin convenirán con la Dirección respectiva, la forma y contribución con que han de aportar a su sostenimiento.

Art. 4° — Dése la intervención que corresponda a Contaduría General de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 675.E.

Salta Julio 11 de 1952.

Expediente N° 2163/A/52.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación actas de entrega de los edificios construidos por el Gobierno de la Provincia con destino a los mercados municipales de las localidades de La Viña y Guachipas, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 13.303 y 13.356, respectivamente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las actas que corren a los 2 y 3 suscriptos por el Director General de Arquitectura y Urbanismo y los señores Intendentes de las Municipalidades de La Viña y Guachipas por las que se deja constancia de la entrega a favor de dichos municipios, por parte del Gobierno de la Provincia de los edificios de propiedad fiscal en el que funcio-

narán los mercados municipales de dichos pueblos

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 676.E.

Salta, Julio 11 de 1952.

Visto este expediente por el cual la Cámara Gremial de Comerciantes e Industriales del Vinno, solicitan se fije nuevos precios para la comercialización del vino común fraccionado en Salta y procedente de las provincias de San Juan, Mendoza conforme lo establece la última resolución Nacional dictada por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

CONSIDERANDO:

Que teniendo conocimiento que las firmas productoras y elaboradoras de vinos con asiento en las provincias anteriormente consignadas aumentarán sus cuotas en el tipo común a los fraccionadores sito en esta Provincia, corresponde fijar normas de comercialización que sin lesionar intereses de terceros, se favorezca en todas sus partes y dentro de la medida del caso al público consumidor.

Que como medida preventiva corresponde fijar la proporción en que se debe fraccionar tanto vino común en su carácter de mínimo y vino especial en su carácter de máximo, con el fin de que se pueda asegurar el abastecimiento permanente de los citados artículos

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Fijanse los siguientes precios máximos para la comercialización de vinos comunes de procedencia de las provincias de Mendoza y San Juan fraccionados en Salta y a regir en la Ciudad capital y un radio de 35 kilómetros.

Al Minorista Al Público

Vinos comunes, claretes, tintos o criollos, secos embotellados, con devolución de envases, el cajón	\$ 27.—	\$ 3.05
Los mismos tipos, dulces, el cajón	" 28 50	" 3.20
Blanco, secos, embotellados con devolución de envases, el cajón	" 27.50	" 3.10
Los mismos tipos dulces	" 29 —	" 3.25

Art. 2° — Para la comercialización de este tipo de vino para el interior de la provincia autorízase un recargo de \$ 3.50 por esque-

leto en la etapa mayorista minorista y \$ 0.35 por botella del minorista al consumidor. El por botella del minorista al consumidor. El tado anterior será efectuado por el responsable que se haga cargo del flete ya sea el mayorista o el minorista siempre y cuando la citada mercadería saliera de la zona de 35 kilómetros de la planta fraccionadora.

Art. 3° — Las fraccionadoras de vinos establecidas en el interior de la Provincia se ajustarán a los precios fijados en el Art. 1° y 2° del presente decreto, tomando como centro de sus actividades la localidad donde se encuentre ubicada la planta.

Art. 4° — Los fraccionadores de vino, como así mismo los mayoristas, minoristas y reparadores, deberán tener en cuenta lo que establece la resolución nacional N° 1158/51 del Ministerio de Industria y Comercio sobre sistema de marcación.

Art. 5° — Los fraccionadores de vino de todo el territorio de la Provincia quedan obligados a fraccionar como mínimo un 35% de vino común del total de litros que adquiriera en general.

Art. 6° — En el caso de que por razones especiales la cuota de vinos comunes asignada a cada fraccionadora no cubra el total de litros necesarios para cumplir por lo que establece en el artículo anterior quedan obligados a entregar a los precios fijados en el artículo 1° vino de calidad inmediata superior.

Art. 7° — Todos los fraccionadores de vino conservarán las documentaciones referentes a las operaciones que se realicen tanto de compra como de venta a los efectos de ser presentadas a la Autoridad de Control cuando así la requieran.

Art. 8° — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto y cualquier infracción que trate de desvirtuar sus sanos propósitos, será penada conforme lo establecen las leyes 12830, 12983 y 13906 de represión del agio y la especulación.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, etc. —

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto N° 677-E.

Salta, Julio 11 de 1952.

Atento a lo informado por Dirección General de Agricultura y Ganadería en el sentido de que el Oficial 4° de la misma Agrónomo Gabriel Roberto Lemme, no se presentó a desempeñar su cargo desde el día 9 de junio ppdo., sin mediar comunicación alguna;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Declárase cesante al Oficial 4° de Dirección General de Agricultura y Ganadería, Agrónomo GABRIEL ROBERTO LEMME, en mérito a las razones expuestas preceden-

temente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto N° 678-E.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente N° 1993/A/1952.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, tras a conocimiento del Poder Ejecutivo, que Administración General de Vialidad Nacional procedió a la aprobación de los productos y presupuestos actualizados del camino Lumbreira a Rivadavia — Tramos: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo, y Estación Mollinedo a Viscacheral, cuyos importes ascienden a las sumas de \$ 1.696.448.53 y \$ 1.604.205.78 m/n. respectivamente, puntualizando al mismo tiempo que la mencionada repartición nacional afectó provisoriamente la cantidad total correspondiente al primer tramo, no así para el segundo que solamente afecta la cantidad de \$ 765.000.— m/n. y que el saldo hasta cubrir el importe total de la obra deberá ser atendido con recursos provinciales, manifestando por último que los gastos improductivos emergentes de la Ley 12.910 también serán atendidos con fondos provinciales;

Por ello y hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga de la Partida correspondiente para atender la diferencia apuntada;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Administración de Vialidad de Salta procedase a llamar a licitación pública para la ejecución del camino de Lumbreira a Rivadavia — Tramos Estación Río del Valle a Estación Mollinedo, y Estación Mollinedo a Viscacheral, Coparticipación Federal, cuyos presupuestos ascienden a las sumas de \$ 1.696.448.53 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/N.) y \$ 1.604.205.78 (UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, debiéndose para ello observarse estrictamente las disposiciones que rigen sobre la materia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto N° 679-E.

Salta, Julio 11 de 1952.

Expediente N° 1611/A/1952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación el presupuesto confeccionado por la misma para los trabajos de ampliación a realizarse en la Estación Sanitaria

de El Carril, destinados a prestar comodidades al personal de la citada Estación Sanitaria, el que asciende a la suma total de \$ 32.565.28, incluidos el 5% para imprevistos y el 7% de Inspección;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la realización de los trabajos de ampliación a realizarse en la Estación Sanitaria de El Carril, por un importe total de \$ 32.565.28 m/n. (Treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con 28/100 m/n.), incluidos el 5% para imprevistos y el 7% para inspección autorizándose a la misma a llevar a cabo una licitación privada para la adjudicación de dicha obra o en su defecto contratarla directamente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO V— ITEM 1— PRINCIPAL 2— PACIAL a)— PARTIDA UNICA "Construcciones, refacciones y mobiliaje en edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto N° 680-E.

Salta, Julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 322 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 2171/II/1952.

Visto este expediente en el cual el Instituto Provincial de Seguros, eleva para su cobertura factura N° 309, por la suma de \$ 939.60 m/n. importe del premio anual provisorio de la Póliza Colectiva N° 199 emitida en concepto de cobertura de riesgo y accidente de trabajo a favor del personal de servicio de Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, liquidase a favor de Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 939.60 NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 M/NACIONAL), a efectos de que con dicho importe abone al Instituto Provincial de Seguros la factura N° 309, emitida por el concepto arriba expresado; con imputación al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Partida Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto N° 681-E.

Salta, Julio 11 de 1952.

Atento a las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribense a las Oficinas de Fiscalía de Estado, a las señoritas LUCRECIA YUFRA — Matrícula Individual 0858274 — Distrito Militar N° 63, y AMERICA CRUZ — Matrícula N° 9490688 — Distrito Militar N° 63, ambas empleadas de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno. Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 682-E.

Salta, julio 11 de 1952.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al día 5 del corriente mes, fijase una sobrecarga mensual de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M.N.) a favor del Director General de Arquitectura y Urbanismo, Ing. ANTONIO MONTEROS.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las Partidas que para inspección de la Obra "Escuela Primaria Provincial de San Carlos", se liquidan oportunamente a la mencionada repartición técnica.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 683-E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 313.

Ministerio de Economía.

Expediente N° 918/A/952.

Visto estas actuaciones a las que se agrega copia del decreto N° 13124 del 26 de mayo ppdo., por el que se aprueba el presupuesto y Cómputos métricos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para las obras de reparación a ejecutarse en el Palacio de la Legislatura por la suma total de \$ 75.625.86 m/n.

Por ello, atento a lo solicitado por la mencionada reparación Técnica y teniendo en cuenta que los precitados trabajos, según lo establece el artículo 2° de dicho decreto deban realizarse por vía administrativa,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a

favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 75.625.86 m/n. (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), importe total de los trabajos a realizar por vía administrativa en el Palacio de la Legislatura.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— Inciso V— Item 1— Principal 2) Parcial a) de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 684-E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 314.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1974/F/952.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 317.78, por intereses devengados en el juicio de expropiación caratulado Provincia de Salta vs. Sucesión de Basilio G.L, los que deben ser depositados a la orden del señor Juez de 1ra. Instancia, 3° Nominación en lo Civil y Comercial;

Por ello y teniendo en cuenta que la suma solicitada corresponde a un ejercicio vencido y cerrado, lo que hacen concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 317.79 (TRESCIENTOS DIESETE PESOS CON 79/100 MONEDA NACIONAL), a favor de FISCALIA DE ESTADO, por el concepto precitado anteriormente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE ESTADO, la suma de \$ 317.78 (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 78/100 MONEDA NACIONAL), importe del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCL. SO UNICO— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 685-E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 315.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1683/M/952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago el Certificado Adi-

cional N° 1— Parcial de la obra "Escuela Primaria Dr. Arturo Dávalos" de San Carlos, por la suma total de \$ 16.881.93 m/n, emitido a favor de los contratistas Vicente Moncho Parra y Vicente Moncho;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado Adicional N° 1— Parcial de la "Escuela Primaria Dr. Arturo Dávalos" de San Carlos, emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de los contratistas Vicente Moncho Parra y Vicente Moncho, por la suma total de \$ 16.881.93.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los contratistas VICENTE MONCHO PARRA y VICENTE MONCHO, la suma de \$ 16.881.93 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 93/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 5 "Edificación Escuela Primaria en San Carlos" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Tesorería General de la Provincia, en oportunidad de efectuar el pago de referencia, deberá retener la suma de \$ 1.688.19, en concepto de garantía de obra, e ingresarla con crédito a la cuenta especial DEPOSITOS EN GARANTIA.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 686-E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 316.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1079/R/952.

Visto el decreto N° 13.166 del 26 de mayo ppdo., por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 7.875.97, a favor del señor Cayetano Baio, por concepto de reparación de un jeep al servicio de Dirección General de Rentas; atento a la presentación del causante que corre a fs. 9 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.875.97 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 97/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a su vez a cancelar el crédito reconocido por decreto N° 13.266 del 26 de mayo ppdo., a favor del señor Cayetano Baio, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto se imputará al ANEXO G — INCISO UNICO— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 687—E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 317,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1291[A]1952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación, presupuesto confeccionado por la misma para los trabajos de refección a realizarse en la Estación Sanitaria de Río Piedras, por la suma de \$ 20.000.—, incluso imprevistos de obra;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el presupuesto conec-
cionado por Dirección General de Arquitec-
tura y Urbanismo, para la realización de los
trabajos de refección en la Estación Sanitaria
de Río Piedras, por la suma total de \$ 20.000
(Veinte mil pesos m/n.), incluso imprevistos
de obra; autorizándose a la mencionada
Repartición técnica a ejecutar dichos traba-
jos por vía administrativa.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría
General, páguese por Tesorería General a fa-
vor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITEC-
TURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna
rendición de cuentas documentada de su in-
versión, la suma de \$ 20.000.— (VEINTE MIL
PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que
con dicho importe atienda los trabajos de re-
fección a realizarse en la Estación Sanitaria
de Río Piedras, con imputación al ANEXO I—
INCISO V— ITEM 1— PRINCIPAL 2— PAR-
CIAL a)— PARTIDA UNICA "Construcciones,
refecciones en edificios fiscales" de la Ley
de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 688—E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 318,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1787[A]1952.

Visto lo solicitado por Dirección General de
Arquitectura y Urbanismo, a fs. 1, y atento lo
informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría
General de la Provincia, páguese por Tesore-

ría General a favor de DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con car-
go de oportuna rendición documentada de su
inversión la suma de \$ 5.270.98 (CINCO MIL
DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 98/100 MO-
NEDA NACIONAL), a fin de que con dicho
importe atienda el gasto que demande la rea-
lización de los trabajos de refección en el
edificio que ocupa el Ministerio de Acción So-
cial y Salud Pública, según presupuesto,
cómputos métricos y sistema administrativo
aprobados por decreto N° 51152.

Art. 2° — El importe que se dispone liqui-
dar por el artículo anterior, se imputarán al
ANEXO I— INCISO V— ITEM 1— PRINCIPAL
2— PARCIAL a)— PARTIDA UNICA "Construc-
ciones, refecciones y moblajes en edificios
fiscales" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 689—E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 319,
Ministerio de Economía.

Expediente N° 1317[R]1952, agreg. 1872[R]52 y
1873[R]52.

Visto estos expedientes en los cuales Di-
rección General de Arquitectura y Urbanismo,
previa a consideración y aprobación del Po-
der Ejecutivo, los certificados adicionales Nros.
1, 2 y 3 a favor del contratista Don Pedro Fé-
lix Remy Solá, correspondientes a la obra "Es-
cuela Primaria Dr. Indalecio Gómez" de Mol-
inos, los que ascienden a la suma total de \$
40.518.05 m/n.; atento a lo resuelto por el
H. Consejo de Obras Públicas y lo informado
por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los certificados adicio-
nales emitidos por Dirección General de Ar-
quitectura y Urbanismo, a favor del contratista
don PEDRO FELIX REMY SOLA, correspon-
dientes a la obra "Escuela Primaria Dr. Inda-
lecio Gómez de Molinos", que a continuación
se detallan:

Certificado Adicional N° 1 (Par- cial), de reconocimiento por ma- yor costo de transporte, de los fletes realizados desde el 12/5/51, hasta el 31 de marzo de 1952, según planillas y com- probantes adjuntos	\$ 26.313.40
Certificado Adicional Parcial Es- pecial N° 2, por mayor costo de jornales y cargas sociales, del período 1°/1/52 al 29/2/52, según planillas adjuntas	" 3.988.14
Certificado Adicional Parcial Es- pecial N° 3, por mayor costo de jornales y cargas sociales, del período 1°/3/52 al 31/5/52, según planillas adjuntas	" 10.216.51
Total	\$ 40.518.05

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría
General, páguese por Tesorería General, a
favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITEC-
TURA Y URBANISMO, la suma de \$ 40.518.05
(CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO
PESOS CON CINCO CTVS. M/N.), con cargo
de oportuna rendición de cuentas documenta-
da de su inversión y para su aplicación al pa-
go de los certificados aprobados por el artícu-
lo que antecede, a favor del contratista don
PEDRO FELIX REMY SOLA; con imputación al
Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)—
Partida 7— "Escuela Primaria en Molinos" de
la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 690—E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago 320,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1956[A]1952.

Visto este expediente por el que Administra-
ción General de Aguas de Salta, solicita se li-
quide a su favor y a cuenta de los proporcio-
nales que le corresponden por el corriente año,
la suma de \$ 206.000.— m/n., a fin de aten-
der con dicho importe el pago de los suel-
dos del personal técnico, administrativo y obre-
ro de dicha repartición correspondiente al mes
de junio ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría
General, páguese por Tesorería General, a
favor de ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA, y a los efectos indicados
precedentemente, la suma de \$ 206.000.—
(DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/N.), con
imputación a la Cuenta "Reparticiones Autár-
quicas y Municipalidades — Cuenta Corrien-
te Administración General de Aguas de Sal-
ta".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 691—E.

Salta, julio 11 de 1952.

Orden de Pago N° 321,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2218[A]1952.

Visto este expediente en el cual Dirección
General de Arquitectura y Urbanismo, eleva
para su liquidación y pago planillas de suel-
dos y aumentos correspondientes al mes de
junio ppdo., del personal supernumerario que
presta servicios en la misma y que ascienden
a la suma total de \$ 15.364.— m/n.; atento
a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la DIRECCION GENERAL DE ARQUI-

TECTURA Y URBANISMO, con cargo de una rendición de cuentas documentada de inversión, la suma de \$ 15.364.— (QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M(N)); para que a su vez haga efectivo los sueldos y aumentos correspondientes al

mes de junio ppdo., del personal supernumerario que presta servicios en la misma, detallados en las planillas agregadas en estas actas, y con las siguientes imputaciones, todas de la Ley de Presupuesto en vigor:

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL a)— PARTIDAS
 Nº 1 "Cafayate —Escuela Primaria" \$ 1.215.50
 Nº 3 "La Merced —Escuela Primaria" " 2.035.—
 Nº 5 "San Carlos —Escuela Primaria" " 2.850.50
 Nº 6 "Secantés —Escuela Primaria" " 3.037.—
 Nº 7 "Molino —Escuela Primaria" " 2.546.50 \$ 11.744.50

ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL I— PARCIAL c)— PARTIDAS:

Nº 3 "Campo Quijano —Mercado Municipal Tipo "A" " 1.354.50
 Nº 5 "Embarcación —Mercado Frigo-

rífico	"	755.—	
Nº 6 "R. de la Frontera —Mercado Frigorífico	"	755.—	\$ 2.864.50
ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL I— PARCIAL a)— PARTIDA:			
Nº 1 "Capital —Balmorrio Río Arce- nales"	\$	755.—	\$ 755.—
Total			\$ 15.364.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 692—G.

Salta, julio 11 de 1952.
 ANEXO B — Orden de Pago Nº 205.
 Expediente Nº 6563/52 y agreg. Nº 6062/52.
 Visto el decreto Nº 13013 del 16 de mayo ppdo., por el que se adjudica a la Mueblería Carrasco, la provisión de 10 mesas escritorio de madera con sus correspondientes sillas, con destino a Fiscalía de Estado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE FISCALIA DE ESTADO, la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800), a fin de que abone el importe correspondiente a la factura que corre en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 14— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 693.G.

Salta, julio 11 de 1952.
 Expediente Nº 6380/52.
 Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para liquidar el viático doble correspondiente de conformidad a lo prescripto por el Art. 9º Inc. g) de la Ley Nº 942, al Agente de la División de

Investigaciones de Jefatura de Policía, don José García con motivo de conducir un detenido a la ciudad de Tucumán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía a liquidar los viáticos correspondientes al Agente de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don JOSE GARCIA, por el término de tres (3) días, y por el concepto precedentemente señalado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 694.G.

Salta, julio 11 de 1952.
 Visto lo solicitado por la Escuela de Bellas Artes en nota de fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Secretario de la Escuela Provincial de Bellas Artes, don JOSE FERNANDEZ MOLINA, a viajar a la Capital Federal, por el término de diez (10) días, a fin de que concurre con una selección de trabajos efectuados por alumnos de dicha Escuela al 2º Salón Nacional de Estudiantes de Artes Plásticas a realizarse en el próximo mes de setiembre y gestione la admisión de los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 696.G.

Salta, julio 11 de 1952.
 Visto la nota Nº 2126 de fecha 10 del actual de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Suscítase en el ejercicio de sus funciones, por el término de cinco (5) días al Comisario de Policía de 2da. categoría de Campo Quijano, don JORGE ANTONIO VOIG y al Oficial Meritorio de 2da. categoría de la misma, don SANTIAGO VACA, con anterioridad al 10 del actual, por los motivos expresados en la nota precedentemente citada.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 697.G.

Salta, julio 11 de 1952.
 Visto la nota Nº 2095, de fecha 7 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dónse por terminadas las funciones de don ARTURO EUSTAQUIO PEREZ, al cargo de Sub Comisario de 1ra. categoría de la Sub Comisaría de la localidad de EL CARRIL, a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Trasládase al Comisario de 2da. categoría de Bocompa (Los Andes), don HUMBERTO PONCE, a la Sub Comisaría de EL CARRIL con el cargo de Sub Comisario de 1ra. categoría, en reemplazo de don Arturo Eustaquio Pérez, y a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 698 G.

Salta, Julio 11 de 1952.

Visto la nota N° 2080, de fecha 4 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dispónese el ascenso del actual Oficial Meritorio de Ira. categoría de la Sección Primera don FRANCISCO HIGINIO CARRERAS, al cargo de Oficial Escribiente de 2da. categoría de la misma Sección Primera, en reemplazo de don Félix Casto, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Dispónese el ascenso del actual Agente de la Sección Primera — Plaza N° 99 — que se desempeñaba con jerarquía extraordinaria de Oficial, don VICTACION ONTIVEROS, al cargo de Oficial Meritorio de Ira. categoría de la misma Sección Primera, en reemplazo de don Francisco Higinio Carreras, y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 3° — Nómbrase Agente — Plaza N° 99 — de la Sección Primera de Policía, al señor JOSE ALDO MOSQUERA (C. 1930 — M. 035.368 — D. M. 57), afectado al taller mecánico de la División de Tránsito, en reemplazo de don Vito Ontiveros, y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 4° — Acéptase la renuncia presentada por don NARCISO GUTIERREZ, al cargo de Agente de la Comisaría de Vespucio (San Martín), con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 5° — Nómbrase Agente de la Policía Ferroviaria Destacamento Metán, a don ENRIQUE CUSI (C. 1927 — M. 7210609 — D. M. 63), con anterioridad al día 1° del actual, y en reemplazo de don Estanislao Ríos.

Art. 6° Dispónese el ascenso del actual Agente — Plaza N° 425 de la División de Investigaciones, don JOAQUIN MENDEZ, al cargo de Oficial Meritorio de Ira. categoría de la misma División de Investigaciones, en reemplazo de don Salvador González, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 7° — Trasládase al actual Agente — Plaza N° 164 de la Sección Segunda, don CLEMENTE BARBITA, a la División de Investigaciones, para cubrir la plaza N° 425, en reemplazo de don Joaquín Méndez, y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 8° — Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto por decreto N° 12608, de fecha 23 de abril pdo., a favor de don AGUSTIN ARECO, como Agente de la Policía Ferroviaria Destacamento Gral. Güemes, por no prestar servicios.

Art. 9° — Nómbrase Agente de la Policía Ferroviaria — Destacamento General Güemes a don BONIFACIO AYALA (C. 1906 — M. N° 2.595.765 — D. M. 67., con anterioridad al día 1° del actual y en reemplazo de don Mariano González.

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Agente — Plaza N° 319 — de la Sección Tercera, don MARIA ALFONSO SANGHUESO, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 11° — Nómbrase Agente — Plaza N° 164 — de la Sección Segunda a don TEOFILO NILNA (C. 1921 — M. 3957218 — D. M. 63., con anterioridad al día 1° del actual y en reemplazo

de don Clemente Barbita

Art. 12° — Nómbrase Agente — Plaza N° 31 de la Sección Primera, a don SEGUNDO RODRIGUEZ (C. 1917 — M. 3947475 — D. M. 63), con anterioridad al día 1° del corriente mes, y en reemplazo de don Máximo Zalazar.

Art. 13° — Nómbrase Agente — Plaza N° 27 — de la Sección 3ra. a don PERFECTO ISIDORO ARROYO (C. 1899 — M. 3931448 — D. M. 63 — en reemplazo de don Claudio Saldaño, y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 14° — Nómbrase Agente — Plaza N° 310 — de la Sección 3.a a don ELEUTERIO ARAYA (C. 1930 — M. 7226846 — D. M. 63), con anterioridad al día 1° del mes en curso y en reemplazo de don María Alfonso Sanghueso.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 699 — G

Salta, Julio 11 de 1952

VISTO la nota N° 2076, de fecha 3 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don PEDRO RAMOS, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de la localidad de Río Grande (Los Andes), afectado a Gral. Enrique Mosconi con anterioridad al día 3 del corriente mes.

Art. 2° — Dánse por terminadas las funciones de don JUAN GUIDO GARCIA, como Agente de Villa General Perón (San Martín), con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 3° — Nómbrase Agente de la Policía Ferroviaria — Destacamento Metán — a don JUAN RODOLFO ARIAS (C. 1930 — M. 7.218.370 DM. 63), en reemplazo de don Héctor Gallo, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones de don CARLOS MEREGAGLIA, al cargo de Agente, Plaza N° 280 de la Sección Tercera, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

5° — Dánse por terminadas las funciones de don CLAUDIO SERAFIN SALDAÑO, al cargo de Agente, Plaza N° 227 de la Comisaría Sección Tercera, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 6° — Acéptase la renuncia presentada por don ALFONSO VELAZQUEZ, al cargo de Agente, Plaza N° 317 del Escuadrón de Seguridad, con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 7° — Acéptase la renuncia presentada por don EPIFANIO VILLA ESCALANTE, al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 8° — Dispónese el ascenso del actual Oficial Escribiente de Ira. categoría de la Comisaría Sección Primera, don CESAR MARTINEZ, al cargo de Oficial Inspector de la misma, en reemplazo de don Epifanio Villa Escalante, y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 9° — Dispónese el ascenso del actual Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Comisaría Sección Primera, don FLORENCIO TEJERINA, al cargo de Oficial Escribiente de Ira. ca

tegoría, en reemplazo de don César Martínez, y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 10. — Dispónese el ascenso del actual Oficial Meritorio de Ira. categoría de la Sección Primera, don CARLOS ENRIQUE TOSCANO, al cargo de Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Sección Primera, en reemplazo de don Florencio Tejerina, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 11. — Dispónese el ascenso del actual Agente, Plaza N° 31 de la Sección Primera, que se desempeñaba con jerarquía de Oficial, don MAXIMO ZALAZAR, al cargo de Oficial Meritorio de Ira. categoría de la misma Sección Primera, en reemplazo de don Carlos Enrique Toscano, y con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 700 — G

Salta, Julio 11 de 1952

Expediente N° 1205/51 y agreg. 1338/51, 1548/51, 1973/51, 2199/51, 2451/51, 3011/51, 7314/51 2225/51; 3391/51, 1035/52.

VISTO estas actuaciones en las que el Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones presenta facturas por un importe total de \$ 10.606,22 correspondiente a servicios telegráficos efectuados durante el año 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor del DISTRITO 18° DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, por la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON 22/100 m/n. (\$ 10.606,22), por el concepto anteriormente citado.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado; habiendo caído en consecuencia bajo la acción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 701 — G

Salta, Julio 11 de 1952

VISTO la necesidad de establecer un mayor orden y eficiencia en los servicios de la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo asegurar la mayor eficiencia celeridad y corrección en los trámites de los asuntos que son de incumbencia de la Administración, como asimismo lograr una mayor economía en los gastos de las reparticiones y dependencias que la integran;

Que, de conformidad con los principios doctrinarios en que sustenta su acción este Gobierno, debe exigirse de los servidores del Estado Provincial, el mas estricto cumplimiento de sus deberes y consecuentemente la corrección, honestidad y lealtad que son menester para que el servicio civil asuma la mas elevada jerarquía ante la opinión pública y de quienes deben recurrir al mismo;

Que se hace necesario crear un organismo destinado a controlar y vigilar el cumplimiento de las normas precedentemente señaladas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Créase el cargo de INSPECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL, dependiente de la Gobernación, y fíjasele una asignación de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700 m/n.), mensuales hasta tanto dicho cargo sea incluido en la Ley de Presupuesto General de Gastos.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Todas las reparticiones o dependencias de la Administración Provincial, deberán prestar colaboración al Inspector General de Personal, cuando éste lo requiera para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4º — Designase para ejercer el cargo a que se refieren los artículos anteriores, con anterioridad al día 1º de julio en curso al Teniente Coronel (R. D.) JOSE MIGUEL ZAMBRANO (Matrícula I. Nº 3814513— DM. 68).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, intérese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 702 — G

Salta, Julio 11 de 1952

VISTO el decreto Nº 701 de fecha 11 del corriente, por el que se dispone crear el cargo de Inspector General del Personal de la Administración Provincial, y designar para ejercer el cargo al Teniente Coronel (R. D.) José Miguel Zambrano; y no obstante las observaciones de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 701 de fecha 11.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, intérese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 703 — G

Salta, Julio 11 de 1952

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el Excmo. señor Gobernador, por cuestiones de interés público,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Delegar provisoriamente las funciones de Jefe Inmediato y Local del Distrito Municipal de la Capital en el señor Secretario General de la misma, don FLORENTIN TORRES, hasta tanto dure la ausencia del suscripto.

Comuníquese, publíquese, intérese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 704 — G

Salta, Julio 11 de 1952

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, el Excmo. señor Gobernador, para gestionar ante los Poderes Públicos de la Nación, asuntos de particular interés para este Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Pánerse en posesión del Mando Gerbenativo de la Provincia, a S. E. el señor Vice Gobernador, don JESUS MENDEZ, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, intérese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 705 — G

Salta, Julio 14 de 1952

Expediente Nº 6746/52

VISTO el presente expediente en el que Jefe de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo el sumario instaurado en contra el Auxiliar 5º de dicha Repartición, don Humberto Zigarán (h) adscripto actualmente a la Junta de Control de Precios y Abastecimientos de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones realizadas surge que el citado empleado ha cometido graves faltas en el desempeño de sus funciones, encontrándose comprendido en las disposiciones establecidas en el inciso d) del artículo 108 de la Ley 1138 en vigencia;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :

Art. 1º — Exonerase del cargo de Auxiliar 5º de Jefatura de Policía, al señor HUMBERTO ZIGARAN (H), adscripto actualmente a la Junta de Control de Precios y Abastecimiento de la Provincia, en mérito a las conclusiones a que hace referencia el sumario administrativo que corre-

agregado al expediente Nº 6746/52.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, intérese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 706 — A

Salta, Julio 14 de 1952

Expediente Nº 10823/52

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela de Vaqueros dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita María Concepción Ulivarrí, solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución Nº 320J acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 14 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 320J, de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela de Vaqueros, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita "MARIA CONCEPCION ULIVARRI, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual "de SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON "CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 733.55) MONTONERA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha "en que deje de prestar servicios con mas los "aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución "Nº 919-J (Acta Nº 53) EN CUANTO a la forma "de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, intérese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 707 — A

Salta, Julio 14 de 1952

Expediente Nº 10.938/52

Visto este expediente en el que la Doctora de la Escuela de Seclantás, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, de-

ña Serafina Margarita Acuña de Erazu, solicita jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 928-J. (Acta Nº 53) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 10 del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 928-J. (Acta Nº 53) de fecha 3 de Julio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

1º — Acordar jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 a la Directora de la Escuela de Secretarías dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña SERAFINA MARGARITA ACUÑA DE ERAZU con un haber jubilatorio básico mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 845.60) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

2º — Formular cargos a doña Serafina Margarita Acuña de Erazu y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.719.85) MONEDA NACIONAL y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.287.75) MONEDA NACIONAL, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 708-A.

Salta, Julio 14 de 1952.
Expediente Nº 10.874/52.

Visto la solicitud de licencia presentada por el Profesor de Matemática de 1º año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don Héctor Mendilaharsu, por tener que ausentarse a La Plata; y atento a los fundamentos de la misma, lo informado por la Dirección de dicho establecimiento de estudios, y por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese onca (11) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 11 de junio próc. al Profesor de Matemáticas de 1er. año (1a. y 2a. División) de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señor HECTOR MENDELAHARZU, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 36 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 709-A.

Salta, Julio 14 de 1952.
Expediente Nº 10.826/52.

Visto este expediente en el que el Gerente de la Sucursal Oán del Banco Provincial de Salta, don REINALDO FELICIANO ULIVARRI, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 916-J. (Acta Nº 53) de fecha 3 de julio del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 10 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 916-J. (Acta Nº 53) dictada por la H. JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA con fecha 3 de julio del año en curso, cuyo texto en su parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Gerente de la Sucursal Oán del Banco Provincial de Salta don REINALDO FELICIANO ULIVARRI, jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 776.51) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde el 1º de abril del corriente año 1952 con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 915-J. (Acta Nº 53) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 710-A.

Salta, Julio 14 de 1952.
Expediente Nº 10.945/52.

Visto estas actuaciones en las que el Auxiliar 2º de la Municipalidad de la Capital, don Agustín Paratz, solicita jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 938-J. (Acta Nº 53) dictada con fecha 3 de julio del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido del señor Fiscal de Estado con fecha 10 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 938-J. (Acta Nº 53) dictada por la H. JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA con fecha 3 de julio del año en curso, cuyo texto en su parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar 2º de la Municipalidad de la Capital don AGUSTIN PARATZ jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 522.26) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 938-J. (Acta Nº 53) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 711-A.

Salta, Julio 14 de 1952.
Expediente Nº 10.944/52.

Visto este expediente en el que la Vice-Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, señorita Sara Ester de la Cuesta, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a

las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 918-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia:

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 918-J. de fecha 3 de julio en curso dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR a la Vice Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, dependiente del Consejo General de la Provincia, señorita SARA ESTER DE LA CUESTA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con haber jubilatorio básico mensual de SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 740.09) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2° — Formular cargos a doña Sara Ester de la Cuesta y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.124.61) MONEDA NACIONAL y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.071.26) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Az. Social y Salud Pública

DECRETO N° 712-A.

Salta, Julio 14 de 1952.
Expediente N° 10.939/52.

Visto este expediente en el que la Secretaría de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, señora Emilia Argentina Sarmiento de Torres Mendia, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 914-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia:

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 914-J. de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR a la Secretaría de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora EMLIA ARGENTINA SARMIENTO DE TORRES MENDIA, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico mensual de \$ 414.59 (CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 913-J. (Acta N° 53) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Az. Social y Salud Pública

DECRETO N° 713-A.

Salta, Julio 14 de 1952.
Expediente N° 10.849/52.

Visto este expediente en el que la Regente de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Elsa Castellanos, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 926-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia:

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 926-J. de fecha 3 de julio en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR a la Regente de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, dependiente del Consejo General

de Educación de la Provincia, señorita ELSA CASTELLANOS, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 464.93) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2° — Formular cargos a doña ELSA CASTELLANOS y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.972.10) MONEDA NACIONAL y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.491.74) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad con las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Az. Social y Salud Pública

DECRETO N° 714-A.

Salta, Julio 14 de 1952.
Expediente N° 10.814/52.

Visto este expediente en el que la Regente de la Escuela Gral. Belgrano de Metán, dependiente del Consejo General de Educación, doña Hortensia Pelanda López, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 905-J. acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia:

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 11 de julio en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 905-J. de fecha 24 de junio último, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR a la Regente de la Escuela General Belgrano de Metán, dependiente del Consejo General de Educación, doña HORTENSIA PELANDA LOPEZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 636.38) MO-

MONEDA NACIONAL a liquidarse desde el día en que deje de prestar servicios con más los aumentos y rebajas por Ley 951 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Formular cargos a doña Hortensia Palanda López y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de DOS MIL CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.004,75) MONEDA NACIONAL y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.792,14) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774 antes citada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS Q. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 715-G.

Salta, Julio 15 de 1952.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 206.

Expediente Nº 6717/52.

Atento lo solicitado por la Comisión Pro Festejos Patronales de la localidad de Chicocana, en ocasión de la celebración de los actos en honor de la Virgen del Cármen:

Por consiguiente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la OFICINA HABILITADA DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— m/n.), para que con dicho importe haga entrega del subsidio otorgado a la Comisión Pro Festejos Patronales de Chicocana; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 716-G.

ANEXO B — Orden de Pago Nº 207.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente Nº 1818/52 y agreg. 1819/52.

Visto estas actuaciones en las que la Oficina de Informaciones y Prensa eleva facturas de don Antonio Santiago Magna por fotografías suministradas a la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la

Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 2.730.—), a fin de que con dicho importe proceda a la liquidación de las facturas antes mencionadas; debiéndose imputar este gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36— y Parcial 47 del mismo Anexo, Inciso, Items y Principal, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 717-G.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente Nº 5826/52.

Visto el presente expediente en el que la Excmo. Corte de Justicia de la Provincia, solicita la provisión de uniformes con destino al personal de servicio, de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante licitación privada de precios, realizada por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente la oferta formulada por el "Trust Ropero", de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 33, de estos obreros;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 41 y 42,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma "TRUST-ROPERO S. R. Ltda.", la provisión de 140 uniformes, con destino al personal de servicio de la Excmo. Corte de Justicia, al precio total de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 5.810.— m/n.), siendo presupuestado cada uno al precio de CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/N. (\$ 415.— m/n.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo F— Inciso Único— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8293. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,59 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 1300 m2 del inmueble "Buena Vista" ubicado en Pucallanca, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio

con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

Nº 8295. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,54 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 900 m2, del inmueble "Cholo Canaño" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

Nº 8294. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,14 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2600 m2, del inmueble "Las Juntas", ubicado en Payogasta, catastro 80 de Cachi.

En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

Nº 8257. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA FRIAS DE SANAVIA Y DANIEL FRIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 23,62 litros por segundo proveniente del arroyo Chañaral 45 Hcs. de su propiedad "La Florida" catastro 181 ubicada en La Costa (Guachipas). En época de estiaje tendrá una dotación equivalente al 50% del caudal total del precipitado arroyo.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8258. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel J. Frías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9,4 litros por segundo a derivar del Río Guachipas y arroyo El Molino, dieciocho hectáreas del inmueble "Santa María" ubicado en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 60 horas en ciclos de 60 días con todo el caudal de la acequia Coropampa, y un turno de 42 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta 2 de Julio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8253. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baltazar Villar y otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas 40 Hcs. del inmueble "Villa Juvenal" catastro 281 de

Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 6 días en ciclos de 30 días por la acequia El Molino del Bajo y de 2 días en ciclos de 35 días por la acequia Coropampa, con la mitad del caudal de ambas.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8251. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Avelardo Lizardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 315 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 6 Has. de la fracción San Miguel, catastro 219 ubicada en Coropampa (Guachipas). En épocas de estiaje tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la fracción Coropampa. — Salta, 1º de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 8249. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS. — En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 153/52 del H. Consejo de A.G.A.S., se inscribe en el Catastro de Aguas Privadas, las de los ríos Compuel y Barrancas pertenecientes a la finca "La Fortea", ubicada en Departamento Molino, propiedad de Florencio Fernández Acevedo. — Salta, 1º de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8304 — Jerónimo Cardozo, Juez primera instancia primera nominación civil y comercial declara abierta la sucesión de don Angel Molina y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados.

Salta, 3 de Julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8302 — SUCESORIO: — El Juez de la Instancia la. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Dolores o Felia Martínez de Alarcón o Dolores Cabrera de Alarcón y, en particular, a los legatarios instituidos: NICEFORA CABRAL DE BOTELLI, RAUL SALVADOR ARGANARAZ, RAMONA ALARCON Y JUANA ALARCON. — Salta, Julio 18 de 1952.

SECRETARIO. — 3 palabras testadas no valen.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8300. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta

días, bajo opercibimiento de ley. — Salta, Julio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8299. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINARO. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA o ADELA FIGUEROA. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, abril 25 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Contreras de Huertas y de Juan Pablo Huertas o Huerta o Juan Huertas o Domingo Huerta. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 26 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8288 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia tercera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Federico Carlos Braidenbach. — Salta, julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8287 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Justo Miguel Aróstegui. — Salta, julio 16 de 1952. — Dr. RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8282. — SUCESORIO: — El Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo opercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO: — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROSA LEIVA.

Salta de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/7 al 21/8/52.

Nº 8268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA. Salta, 1º de Julio de 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado.

e) 8/7 al 20/8/52

Nº 8254. — SUCESORIO: El Juez de la Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Mendez de Paz cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8262. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8252. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8247 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, Junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8246 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — Entre líneas: Roberto Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8237 — Juez segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Salta, mayo 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8233 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Cándido Díaz. — Salta, Junio 16 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8226. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2da. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Domínguez.

Salta, Junio 18 de 1952. -- E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/6 al 7/7/52

Nº 8223. -- EDICTOS SUCESORIOS. -- El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Ríos Herrera, o Juan R. Herrera o Juan Herrera, bajo apercibimiento legal. -- Salta, 25 de Junio de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/7/52

Nº 8224 -- SUCESORIO. -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELVARADO. -- Salta, junio 11 de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8222 -- SUCESORIO. -- Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carbajo de Sanmillán, el juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. -- JORGE A. COQUET, Secretario.

25/6 al 6/8/52

Nº 8218. -- SUCESORIO: -- Por 30 días ha go saber a herederos y acreedores de Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que he declarado abierta la Sucesión. -- Campo Quijano, junio 14 de 1952. -- JUSTO T. LA MAS, Juez de Paz.

e) 23/6 al 4/8/52

Nº 8204. -- SUCESORIO. -- El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 16 de 1952. -- CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. -- El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. -- Salta, Junio 13 de 1952. -- E. GUILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8197 -- EDICTO SUCESORIO: -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Yack Dib Asaur, bajo apercibimiento de ley. -- Salta, junio de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario

e) 16/6 al 28/7/52.

Nº 8188. -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR AGUIRRE. -- Salta, junio 9 de 1952. -- JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario

e) 11/6 al 25/7/52

Nº 8181 -- SUCESORIO: -- Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, Junio 2 de 1952. -- Estévez

9--Vale.

EDUARDO VELARDE

e) 16/6 al 24/7/52.

Nº 8180 -- SUCESORIO: -- Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROTO y de doña ANICETA LARA DE ARROYO. Salta, Junio de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA -- Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8179 -- EDICTO SUCESORIO: -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. -- Salta, junio 3 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario

e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. -- EDICTO SUCESORIO. -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PALTRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. -- Salta Junio 3 de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8173. -- SUCESORIO. -- Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. -- Salta, Junio 6 de 1952. -- CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8172. -- EDICTO. -- Juez Civil y Comercial de 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Bruni de Antolín Morales y Cecilio Ignacio Castellanos. -- Salta, Mayo 22 de 1952. -- CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 21/6 al 23/7/52

Nº 8164. -- SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAFERAS, lo que se hace saber a sus efectos. -- Salta, Mayo 30 de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/6 al 23/7/52

Nº 8163. -- EDICTO SUCESORIO. -- Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CE BALLOS DE GALLARDO ARRIETA bajo apercibimiento de ley. -- Salta, Junio 3 de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 22/7/52

Nº 8161. -- TESTAMENTARIO. -- El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TRI-

NIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 5 de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6 al 22/7/52

Nº 8158 -- EDICTO SUCESORIO. -- Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS, bajo apercibimiento de ley. -- Salta, Junio de 1952. -- ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8150 -- SUCESORIO: El Sr. Juez 3a. nominación Civil y Comercial, cita por 30 días bajo apercibimiento a herederos y acreedores de Antonio o Antonio Eduviges Solaligue.

Salta, Mayo 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8148 -- SUCESORIO: -- El señor Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Lucinda o Andrea Lucinda Laspar de Molina por treinta días para que hagan valer sus derechos. -- Salta, Octubre 24 de 1951. -- E. Gilberti Dorado -- Escribano Secretario. -- Efectos: Lucinda--Vale.

E. GILBERTI DORADO -- Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

Nº 8147 -- SUCESORIO: -- El Juez de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DIOGENES o DIOGENES RAMON TORRES. -- SALTA, 30 de Mayo de 1952.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario

e) 2/6 al 17/7/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8008 -- POSESORIO: -- José Guzmán solicita posesión treintañal lote terreno con casa ubicada en pueblo Payogasta Cachi. -- Límites y dimensiones: Norte, Salomón Nassur y Secundino Calca, 34.40 mts.; Sud, terrenos de la Curia y Plaza Pública 31.20 mt.; Este, sucesores Fabriciano Erazo 22.30 mts.; y Oeste, camino público, 23.30 mts. -- Catastro 420 de Cachi. -- Cítase inintercedida por treinta días. -- Juzgado Civil Primera Nominación.

SALTA, Julio 17 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET -- Escribano Secretario

e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8003 -- POSESORIO: -- MAXIMA MENDOZA DE SOSA, por ante Juzgado de 1a. Nominación Civil y Comercial ha solicitado reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treintañal del inmueble ubicado en Partido Cero Negro Rosario de la Frontera limitado: Norte: Nicanor Reyes y Río Aragón, Sud: Zanja Los Salmos que separa de Vinalito; Este: Nicanor Reyes y Los Rodeños y Oeste: Línea que parte de la Junta de los Ríos Aragón y Tacuruces y que pasando por el Morro Alto del Agua Amarga va hasta la Zanja de las Salinas, línea ésta que separa

Las propiedades de Canton Hermanos, Las Higuera y Carahuasi. — Lo que se ha e sober a sus efectos. — Salta, Julio 10 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 21/7 al 19/8/52.

Nº 8301. — POSESION TREINTAÑAL. — Dorotheo Gorená, ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación solicita posesión treintañal inmueble denominado "Palmarcito" o "Río Negro" ubicada Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Lomas de Río Negro que separa finca "Patacaayo"; Sud Río Grande Iruya; Este con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limoncito. Se cita por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, Julio 4 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8293. — Posesión Treintañal. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo se ha promovido juicio informativo de posesión treintañal por don Venancio Díaz sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco San Carlos: "La Banda" limitando: Norte con María M. de Flores; Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Gualberto Carrasco. "La Banda" limitando: Norte y Sud con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Gualberto Carrasco. "La Viña" con dos lotes separados por tierras de Miralpeix y Cía., limitando: Norte, Este y Sud con Miralpeix y Cía.; Oeste callejon vecinal que conduce al río Angastaco. — Salta, Julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8289 — POSESORIO: Pascual Ponce, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecinos; oeste Juana T. de Caffaro; este sucesión Andrés Ponce. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cita por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8270. — Posesión treintañal. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanós hoy sus sucesores catastro Nº 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Secretario Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación.

e) 9/7 al 20/8/52.

Nº 8266. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4ª Nominación, se han presentado Marcelino Cruz Agustín y Jorge Benvenuto Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate: a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente por igual contrafrente por 45 metros de fondo lo que hace una superficie de: 675 m².; dentro de los siguientes límites: Norte; lote de propiedad de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Benvenuto Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarría. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente; igual contrafrente por 45 mts. de fondo lo que hace una superficie de 675 m². cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte; Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Benvenuto Vázquez; Este, calle Silverio Chavarría y Oeste; con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas. Lo que el suscripto hace saber a sus electos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 19/8/52

Nº 8260. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada Departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con filo lomas Río Negro Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmorcito. Cítase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treintañal. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8245 — POSESION TREINTAÑAL. — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión Treintañal terreno Pueblo Cafayate, calle Vicario Toscano 333/7; mide 24.40 m. frente, 42.50 fondo; Limita: Norte y Este, Sucesión Aurelio Díez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lovaglio. — Catastro 314. — Riega aguas Río Chuscha media hora cada quince días permanentemente. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 27 de Junio de 1952. — SECRETARIO.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8242 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil cita a interesados en la posesión treintañal deducida por Julia San Martín de Campos, sobre inmueble ubicado en El Galpón Dpto. Metán. Limitando: Norte, calle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JORGE ALFREDO COQUET, Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8219 — POSESION TREINTAÑAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal de la finca Tres Pozos o Breal, ubicada en el Partido Pueblo Banda Sud, Departamento de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ochocientos mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Cítase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52

Nº 8215 — ELÍCTO: — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zalazar, solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muestra o Media Luna, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo, Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marcelina Navarrete y Este con Finca Cerro Consado de Eleodoro Zalazar. — Lo que el suscripto hace saber a sus interesados.

Salta, Junio 16 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 24/6 al 5/8/52.

Nº 8210. — POSESION TREINTAÑAL. — CARMEN CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos: Primero: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.908 m². Limita: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, N. Refora de López y Luis Isidoro López, antes Saldaño y Pistán; Este, herederos Rodríguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 470. — Segundo: "Lote 99", mide largo 487 m. ancho 54 m. Limita: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, Clemente Sajama y Florentino Mamani; Este, Río Calchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 609. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 19/6 al 31/7/52.

Nº 8160. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicitan Posesión Treintañal inmueble en Seclantás (Molinos), compuesto de fracciones: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Norte a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LIMITA: Norte, Quintín Díaz, hoy Sucesión Sofía N. de Díaz; Sud, Esther F. de Colina, hoy Suc. Adela E. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Micheli, hoy las actrices; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", mide: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste, 27.35 m. LIMITA: Norte, Sofía N. de Díaz; Este, Topía Aceña del Cementerio; Oeste Segundo José Zamora, hoy las actrices; Sud, Lic. Aguirre. CATASTRO 495. RIEGA 2 días en abundancia y cada 12 en escasez, regada en Salta, Río Calchaquí. Cítase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 6/6 al 27/8/52

8150. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Sección 14 (Molinos). LÍMITES: Norte, Beatriz María de Guzmán; Sud, Matilde Catal de Aguirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguaral. CATASTRO: 304: RIEGA tres (3) hectáreas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una regueta con Acequia del bajo en abundancia. Citase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8151. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se han presentado KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION HOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con línea divisoria que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud, con Río Tala o Salí y Este, con Olegario Juárez y Concepción Campos, lo que el suscripto hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8153. — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Sección 14 Departamento de Molinos, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zorrilla; Sud, con Mauricio Vivero de Humano; Este, con Micaela y Petrona Barrionuevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se cita por 30 días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Salta 3 de junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

Nº 8152. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a interesados posesión treintañal solicitada Moisés Colque Riera de la chacra 20 (cuatro manzanas unidas) situadas sección octava ciudad Orán, limitadas: Norte: Simón Bruno; Sud y Este, terrenos municipalidad y Ceste M. Chadovikh catastro 1522, bajo apercibimiento de la prescripción adquisitiva. Salta, 28 de mayo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/6 al 18/7/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8307. — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza treinta días a los interesados deslinde, mensura y amojonamiento solicitado José E. S. M. de fincas El Guaitil y Tortín o Laguna de los Potreros, unida, con 2 499 y 3 332 hectáreas respectivamente, situadas Departamento San Martín y límites con juntas: Sud finca T. Nono Lorenza Albra; Norte, Buena Vista y terrenos fiscales;

Este, terrenos fiscales y Oeste, río Itiyuro, por agrimensor Napoleón Martearena y conformidad prescripto artículo 570 concordantes Código Procedimientos, señalándose martes y viernes o subsiguientes hábiles caso feriado notificaciones Secretaría. — Salta, 16 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/7 al 19/8/52.

Nº 8308. — En juicio deslinde, mensura y amojonamiento fincas Lourdes y Lapachal promovido por Bernardo Severo Galarza Lea Pozza, situadas Departamento San Martín (antes Orán) limitadas: Norte, paralelo 22; Sud, La Banda de Amador Pacheco de Saruco; Este, terrenos fiscales y Oeste, Arroyo P. C.itos el Sr. Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, dispone que se practiquen las operaciones por el agrimensor Napoleón Martearena, citándose a los interesados e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial conformidad artículos 573 y concordantes Código Procedimientos, y señalando para notificaciones Secretaría días lunes y jueves o subsiguientes hábiles caso feriado.

Salta, 3 de julio de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/7 al 19/8/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8290. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, en Exhorto del Dr. Jorge Taglia, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba en autos: "Adriana Aida Azucena Olmos vs. Luis Alberto Bukler — Ejecutivo" ha ordenado el remate SIN BASE. Un escritorio de siete cajones; Una biblioteca de dos puertas con vidrios; Una mesa para máquina de escribir; Seis sillas de madera; Un archivero de madera de doce cajones; Un fichero de madera; Cuatro ficheros de cartón; Una pecha de pie; Un canasto de alambre para papeles; Una papelería de alambre; Una máquina perforadora; Un portacartas; y Un portatapas. El día 24 de Julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % como seña a cuenta de precio. Comisión a cancel a cargo del comprador.

e) 17 al 24/7/52

Nº 8244. — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis Gil vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LÍMITES: Norte lote 4 que fué de Dn. Juan Gölling; Sud, lote 6 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Gölling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones porch, zaguán y galería, patio piso lavas, baño 1º, cocina, pileta lavar, fondos con plantas construcción mampostería techos teja y tejas los pisos madera y mosaico. — Aguas

corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 an. 340 Libro 2 Títulos Cap. Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 23 de julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Seña 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 17 al 22/7/52.

Nº 8243. — Por JORGE RAUL DECAVI
IMPORTANTE INMUEBLE
JUDICIAL

Sábado 26 de Julio 1952, a las 17 Hs. en U. 325, con BASE de \$ 32.000 m/nal. y por orden del Sr. Juez en lo C. y C. 2a. Nominación, dictada en autos Ejecución Hipotecaria — Pascual Chagra vs. Antonio ó Antonio José y Jessé ó José Antonio Sánchez, subastará el siguiente inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia Nº 759 entre las de Balcarce y 20 de Febrero.

TERRENO de 10 mts. frente a calle Rivadavia; 20 mts. en el contrafrente o lado Sud; 55 mts. en lado Oeste; estando constituido el lote Este por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación a lado Norte hace 37 mts. hacia el Sud; de allí hacia el Este, 10 mts. y de allí, hacia el Sud hasta dar con la línea del contrafrente, 18 mts. cuyo perímetro queda dentro los linderos: Norte, calle Rivadavia; Sud, parcela 5 de la Compañía de Mayodornos Limitada (Capilla Evangelista); Este, parcela 30, 31 y 4 de Poble Mesples, Marta Fulvia y Jorge Francisco Alderete Chávez, y Eduardo Lahkte, respectivamente y Oeste, parcela 28 de Pavo Ovejero. — Catastro Nº. 4528.

— Sobre el terreno descripto p'sa edificación con materiales de primera calidad, constante de 4 habitaciones, hall, galería, 2 baños, cocina, zaguán, entrada para automotores y un gran galpón al fondo

JORGE R. DECAVI — M. P.
e) 17 al 22/7/52

Nº 8202. — Por MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Matán

El 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un millón veinticinco pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Matán, calle Arroyo de los Yaguas y Salta, con todo lo edificado y plantado; superficie 18,70 x 50 mts. — En el acto del remate venderé por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1a. Inst. 4a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Camilla vs. Bartolomé Munar".

e) 17/6 al 30/7/52.

Nº 8201. — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL

El 31 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez Primera Instancia 3a. Nominación en juicio "Sesorio de Jesús Alvarez" venderé con la base

de TREINTA MIL PESOS M.N. un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andres; Sud Miguel Mendosa; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consiste la casa de seis habitaciones garajón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle al expediente respectivo procederé a vender un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de la huasa. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. —

Comisionado de Encompra a cargo del comprador.
e) 17/6 al 30/7/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8267. — EDICTO: El doctor Luis R. Casariego, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en la ejecución "VELARDEZ", Justa Céspedes de vs. MARTINEZ, Lorenzo Andrés", ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas; regulando honorarios al Dr. Vicente Nicolás Arias. Notificación prescrita por el art. 460 C. de P. Salta, Julio 1º de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6 al 22/7/52

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 8279. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — El suscripto Secretario comunica a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario — Rectificación de partida s/p Ana Rosa Ladrú", del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 27 de junio de 1952 FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Ladrú; acta Nº 10'355 levantada en Salta, departamento de la capital, el día 2 de mayo de 1911 corriente al folio 205 del t. 23 en el sentido de adicionar al nombre de ANA con que figura la inscripta, en la referida partida, el de ROSA. II) Cópiese, notifíquese, repóngase y publíquese durante ocho días en el Diario que se proponga a los efectos del artículo 28 de la Ley 251, consentido o ejecutoriado que sea este auto y realizadas las publicaciones respectivas, ofíciase a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón con transcripción de la presente en su parte resolutive. — E.L. "demuestra" VALE Dr. RAMON ARTURO MARTI. — Salta, 11 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15 al 24/7/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8231. — CITACION A JUICIO: A Epifania Orellana García de Heredia — Juicio Restitución al hogar conyugal por José A. Heredia. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a la demandada por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Norte a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Salta, junio 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 11/8/52.

Nº 8240 —

EDICTO. — FERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a Ana Erazo de Barroso, Estaura Barroso, Mar. los y herederos de Alfredo Chagra para que concreten su oposición al deslinde, mensura y mojoneamiento practicado en el juicio "Destinación de un inmuebles en Orán s/p. Provincia de Salta (margen izquierda Río Itiyuro" bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos.

Salta, 23 de junio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 30/6 al 21/7/52.

Nº 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se tramita el juicio "Divorcio y tenencia de hijos - Peñe Molasco Pérez c/Luisa Semesco de Pérez", por lo que se cita a la demandada por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, mayo 20 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/5 al 24/7/52.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8275. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Ley Nacional 11867. — A los efectos de lo prescripto en la Ley Nacional 11867, Art. 2 se hace saber que por ante esta Escribanía de Gobierno, Mitre 550 de esta ciudad, se tramita la venta del Molino Harinero sito en la calle 25 de Mayo Nº 1180, Salta que efectuará el Gobierno de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1419 a favor del adjudicatario de la Licitación Pública practicada (Decreto 281 del 24 de junio de 1952) señor De-

mingo Batule. — Salta, Julio 11 de 1952. — FRANCISCO CABRERA, Escribano de Gobierno.
e) 11 al 17/7/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8278. — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que el señor Antonio Rodríguez Elizalde transfiere a los señores Carlos Durand Guasch y Ricardo Joaquín Durand las acciones que le corresponden en la sociedad Durand y Rodríguez. Oposiciones a Carlos Durand Guasch. Paseo Güemes 54. — Salta.

e) 11 al 18/7/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8306 — CENTRO BOLIVIANO DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

Cita a sus asociados para el día 27 del corriente a horas 10, en Avda. San Martín 1365, para tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Informes de la Presidencia y Tesorería.
- 3º Considerar el aumento de la cuota social.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

MARIO LOZANO C.

Secretario

e) 21/7/52.

Nº 8292 — CAJA ISRAELITA DE AYUDA MUTUA

Autorizada por el superior Gobierno de la provincia

CASEROS 1045 — SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al capítulo sexto art. 33 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de julio del cte. año a horas 17 en su secretaría de la calle Caseros 1045 de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Acta anterior.
- 2º — Informe del Presidente.
- 3º — Balance General.
- 4º — Renovación de la Comisión Directiva.
- 5º — Designación de dos socios para firmar el Acta.

Selemón Bass
Secretario

Alberto Tujman
Presidente

e) 17 al 21/7/52.

Nº 8285 — RADIO CLUB SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

Se a fijado para el día 30 del cte. a horas 21 y 30, en nuestra sede, edificio del ACA, Rivadavia y Mitre, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y balance de tesorería.
- 3º Renovación parcial de la C. D.

EDUARDO RODRIGUEZ
Secretario

Ing. JUAN R. SARAVIA
Presidente

e) 16 al 17/7/52.

Nº 2274 CLUB SPORTIVO ANZOATEGUI
Citaón a Asamblea

Se convoca a los señores Socios del Club Sportivo Anzoátegui, que el día 21 del cte. a las 21 se llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria, en el local ubicado en calle San Juan 302, en cuya oportunidad se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Autorización a la Comisión Directiva, para firmar escritura terreno adquirido, destinado a la construcción Sede Social y facultar a la misma a hipotecarlo.

Miguel A. Pedrosa Dalmacio Gambetta
Secretario Presidente

11/7/52 al 21/7/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señalamos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/3/48 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952